



UTEQ
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0070-M

Quevedo, 12 de febrero de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: Convenio Especifico con la Granja Edith de Santo Domingo

De mi consideración:

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la Empresa "GRANJA EDITH" del cantón Santo Domingo, el mismo que permitirá que los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UTEQ puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de tres años y puede ser renovado si fuese necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración:

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio_especifico_uteq-granja_edith_santo_domingo.pdf





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA GRANJA EDITH, PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS DE VINCULACIÓN Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de horas de Vinculación y Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Unidad de Estudios a Distancia.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vice Rectora Académica y por otra parte, la Empresa Granja Edith, representada por el Sr. Samuel García, en calidad de Gerente propietario, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La Empresa Granja Edith fue creada por su propietario Samuel García en el año dos mil uno. Tiene como compromiso la producción, crianza y comercialización de ganado bovino, porcino y aves. Se encuentra ubicada en el canto Santo Domingo parroquia Julio Moreno.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la Empresa Granja Edith, para la realización de horas de vinculación y prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios,



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA GRANJA EDITH, PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS DE VINCULACIÓN Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Empresa Granja Edith, ejecuten este convenio específico.
2. Designar a la Ing., Karina Plua Panta MSc, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, como Coordinadora de este convenio.
3. Designar al Ing. Ronald Cabezas Congo MSc como Coordinador de Vinculación y Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en manejo y producción agropecuaria y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos de la Empresa Granja Edith.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las horas de vinculación y Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. La Empresa Granja Edith se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Empresa Granja Edith.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la Empresa Granja Edith



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA GRANJA EDITH, PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS DE VINCULACIÓN Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Empresa Granja Edith

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 3 años.

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 12 días del mes de febrero del año 2016.


Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc.
VICE RECTORA ACADÉMICA UTEQ




Granja Edith
Samuel García
PROPIETARIO

Sr. Samuel García
GERENTE DE LA EMPRESA GRANJA EDITH

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CERTIFICACION EDUCACION

CIUDADANIA 170559711-8

EDUCACION GARCIA VILLABOZ SAMUEL

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
 28 SEPTIEMBRE 1958

005-2 0130 04229 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

Samuel Garcia



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO GLADIS EDITH SABOY DIAZ

PRIMARIA AGRICULTOR

AMADO GARCIA

FLORA VILLABOZ

SANTO DOMINGO 11/06/2008

11/06/2020

REN 0034355





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1705597118001
APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA VILLAGOMEZ SAMUEL JESUS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 30/03/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CERDOS.
CRÍA DE AVES DE CORRAL.
PRODUCCION DE LECHE CRUDA DE GANADO VACUNO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Ciudadela: RECINTO ESTERO FRIO Calle: VIA A ESTERO FRIO KM. 4 Número: S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DE LA ESCUELA HUGO ALEMAN Carretero: VIA A JULIO MORENO Kilómetro: 25 Camino: MARGEN IZQUIERDO Celular: 0994372465 Telefono Domicilio: 023619587 Email: samueljesusgarcia28@gmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

	Se verifica que los documentos de identidad y cédulas de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
COD: SC32901	25 NOV 2015
Usuario	 Firma del Servidor Responsable
	STO. DGO. Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJRM010414 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 25/11/2015 09:38:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1705597118001
APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA VILLAGOMEZ SAMUEL JESUS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO:	28/09/1958	FEC. ACTUALIZACION:	25/11/2015
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/03/2010	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCION:	30/03/2010	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA DE AVES DE CORRAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: VIA A ESTERO FRIO KM. 4 Número: S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Referencia: RECINTO ESTERO FRIO A CUATROCIENTOS METROS DE LA ESCUELA HUGO ALEMÁN Teléfono: 023619587 Email: samueljesusgarcia28@gmail.com Celular: 0994372465

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 41 SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	CERRADOS:	0

Samuel Garcia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJRM010414 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 25/11/2015 09:38:49